



## 1. INVITACIÓN

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), South Pole Carbon Asset Management S.A.S. (South Pole) y Fundación Pantera Colombia (Panthera), los invita a presentar un Proyecto en el marco del Programa Conexión Jaguar.

## 2. PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA<sup>o</sup>

Para presentar los Proyectos, el Proponente en primer lugar, deberá diligenciar el formulario técnico que encuentran en la página [conexionjaguar.org](http://conexionjaguar.org). y leer las condiciones incluidas en el presente documento.

Con el solo diligenciamiento del formulario técnico se entenderá que el Proponente ha leído y aceptado las condiciones incluidas en este documento y se compromete a suministrar toda la información requerida, que este a su alcance, por los Aliados para la evaluación integral de los Proyectos.

Con la información suministrada en el formulario técnico, los Aliados realizarán la Evaluación Inicial del Proyecto (EIP), y a partir del mismo se podrá solicitar información adicional para verificar el cumplimiento de los requisitos de suscripción y técnicos, según lo señalado a continuación.

## 3. ANTECEDENTES

Conexión Jaguar es el programa de sostenibilidad de ISA y sus Aliados Técnicos, South Pole y Panthera, que busca contribuir a la conservación de la biodiversidad y a la mitigación del cambio climático en Latinoamérica.

La conservación y la mitigación del cambio climático, se realiza a través de los Proyectos tendientes a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Los Proyectos, son ejecutados por sus representantes legítimos (que pueden ser personas naturales o jurídicas, propietarios individuales, agrupados o colectivos) y el Programa brinda el acompañamiento hasta la primera Verificación de Bonos de Carbono, siendo responsabilidad del ejecutor desarrollar todos los actos tendientes a la reforestación, revegetación (siembra de especies) o a la conservación de bosques, según las actividades planeadas por el proyecto.

Finalmente, los Proyectos lograrán emitir y comercializar Bonos de Carbono validados bajo los más altos estándares internacionales (CCBS y VCS o Gold Standard).

#### 4. DEFINICIONES

A continuación, se enuncian algunas definiciones que servirán para la interpretación y mayor entendimiento del presente documento.

**Aliados Técnicos o Aliados:** hace referencia a ISA, Panthera y South Pole, entidades que aúnan esfuerzos técnicos y económicos para el desarrollo del Programa Conexión Jaguar.

**Bonos de Carbono o Créditos de Carbono:** son las unidades utilizadas en el mecanismo internacional de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Se miden en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalentes (tCO<sub>2</sub>e), y para efectos del Programa, serán certificadas bajo las normas del VCS y CCBS o Gold Standard.

**Evaluación Inicial del Proyecto (EIP):** es un proceso de revisión inicial de un potencial Proyecto donde se verifica si el mismo cumple con los requisitos básicos (tal como adicionalidad, consideración previa, tamaño mínimo viable, aceptación de las condiciones comerciales generales, entre otras). Realizado el proceso, se elabora un informe tabular que servirá para identificar el mejor Proyecto, para ser propuesto al Comité Técnico del Programa. En el evento de que no sean verificados los requisitos básicos, a través de este proceso, los Proyectos no serán considerados para la evaluación de requisitos de participación y técnicos y como consecuencia, los mismos serán retirados.

Este proceso se realiza con la información suministrada en formulario técnico que se encuentra en la página del Programa ([conexionjaguar.org](http://conexionjaguar.org)).

**Forestación, reforestación y revegetación (ARR):** son aquellas actividades que aumentan las existencias de carbono presentes en la biomasa leñosa (y en algunos casos en suelos) al crear, aumentar y/o restaurar la capa vegetal mediante actividades de siembra, cultivo y/o regeneración natural asistida de la vegetación leñosa.

**ISA:** hace referencia a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., matriz del Grupo ISA, sociedad relevante y reconocida en los ecosistemas de energía eléctrica, vías y telecomunicaciones. Es una de las partes que integran el Programa Conexión Jaguar y es la entidad promotora y líder de dicho Programa.

**Panthera:** hace referencia a la Fundación Pantera Colombia, parte integrante del Programa, organización líder a nivel mundial en la conservación de las 38 especies de felinos silvestres y sus ecosistemas, cuyo objeto social es promover y realizar

investigaciones científicas o tecnológicas para la conservación de los recursos ecológicos con énfasis en la conservación de felinos, sus presas y sus hábitats.

**Programa Conexión Jaguar, Conexión Jaguar o Programa:** es el programa corporativo liderado por ISA, mediante el cual se busca contribuir a la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático al brindar apoyo técnico y económico a Proyectos para que puedan emitir y comercializar Bonos de Carbono certificados. El Programa es desarrollado con los aliados Panthera y South Pole.

**Proyecto:** iniciativa rural consistente en i) forestación, reforestación y revegetación (ARR) y/o ii) Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD), actualmente denominados proyectos REDD+. Los Proyectos pueden ser presentados por el (los) propietario(s) o su representante legítimo (que pueden ser personas naturales o jurídicas, propietarios individuales, agrupados o colectivos). Los proyectos que ya han surtido el proceso de validación ante alguno de los estándares mencionados, también podrán ser elegibles para el programa.

**Reducción de Emisiones por Deforestación o Degradación (REDD+):** es un mecanismo de mitigación del cambio climático que busca reconocer y proveer incentivos positivos para proteger los recursos forestales, mejorar su gestión y utilizarlos de manera sostenible con el fin de contribuir a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos.

En la actualidad el mecanismo REDD+ incluye 5 actividades: i) reducción de la deforestación, ii) reducción de la degradación, iii) conservación, iv) manejo sostenible de los bosques, y v) aumento de los stocks forestales de carbono.

**South Pole:** hace referencia a South Pole Carbon Asset Management S.A.S., parte integrante del Programa, es un líder mundial en el desarrollo de proyectos, actividades y soluciones sostenibles, las cuales contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático. Reconocido como un pionero en el mercado voluntario de carbono, ha evitado la emisión **de más de 170 millones toneladas de CO<sub>2</sub> desde su fundación, en 2006.**

**Validación del Proyecto:** proceso mediante el cual se lleva a cabo una evaluación detallada e independiente de los Proyectos, con el fin de comprobar que se cumpla con la normativa y la reglamentación del estándar correspondiente. La Validación se realiza una sola vez y permite registrar el Proyecto por un periodo definido de 20 a 30 años.

**Verificación o Monitoreo del Proyecto:** una vez Validado el Proyecto, se trata de la comprobación y cuantificación precisa de la cantidad de emisiones reducidas gracias a la actividad del Proyecto. Se realiza periódicamente y permite demostrar los

resultados para finalmente emitir los bonos. Los Proyectos serán acompañados por el Programa hasta su primera Verificación.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez agotada la fase de EIP y habiéndose preseleccionado los Proyectos, será verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos (numerales 5 y 6) para lo cual los Aliados requerirán información y la documentación que considere necesaria.

### 5.1.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Cumplimiento con estándares:** los proyectos tienen que cumplir con las exigencias de los estándares de carbono VCS y CCBS o Gold Standard, considerando especialmente la elegibilidad de las áreas para proyectos forestales de emisión de Bonos de Carbono.
- **Potencial de carbono:** El proyecto debe tener un potencial suficiente de generación de bonos de carbono anual, en relación con el apoyo brindado por el programa. La verificación del potencial de carbono se realizará mediante la aplicación de la EIP.
- **Tipo de Proyecto elegible:** proyectos de forestación, reforestación y revegetación (ARR) o Proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+).
- **Localización de los Proyectos:** Colombia, Brasil, Perú y Chile, países de Latinoamérica donde ISA y sus Empresas tienen presencia, o demás regiones y países que ISA y sus Empresas definan como estratégicas.
- **Inexistencia de solicitudes de restitución de tierras.** Los predios que hacen parte del Proyecto no pueden tener solicitudes de restitución de tierras ante la Unidad de Restitución de Tierras o el organismo competente correspondiente, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011. Para la verificación de este requisito, se deberá aportar la cédula catastral de cada uno de los predios en los cuales se desarrollará el Proyecto propuesto.
- **Calidad de propietario o arrendatario.** El (los) Proponente(s) deberá(n) ser propietario(s) del predio o contar con un contrato de arrendamiento durante el tiempo que dure el Proyecto propuesto. Para verificar el cumplimiento de este requisito, se deberán aportar todos los documentos a partir de los cuales se pueda acreditar dicha calidad, tales como certificado de tradición y libertad del inmueble y el contrato de arrendamiento, debidamente suscrito por las partes del mismo, en el que se indique con claridad la duración de dicho contrato.

- **No reporte en listas de vigilancia internacionales.** Los propietarios o arrendatarios que presenten Proyectos no podrán encontrarse en ninguna lista de las establecidas a nivel nacional o internacional para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; para el caso de propietarios personas jurídicas, sus socios o accionistas con participación mayor al 5%, sus miembros de Junta Directiva o Junta de Socios, sus Representantes Legales, y Revisor Fiscal tampoco podrán estar reportados en dichas listas.

Con el sólo diligenciamiento del formulario técnico, se entiende que el (los) Proponente(s) declaran que no se encuentran en las listas a las que se hace referencia anteriormente y que cumplen con el requisito aquí exigido.

- **Otorgamiento de poder cuando el Proyecto esté integrado por varios predios de diferentes propietarios o arrendatarios.** En el evento de que el Proyecto esté integrado por varios predios de diferentes propietarios o arrendatarios, se deberá otorgar un poder a uno de ellos con el fin de que el mismo, en nombre y representación de los demás, presente el Proyecto. Para este efecto, los Proponentes podrán descargar el modelo de poder en el micrositio del Programa Conexión Jaguar, diligenciar con sus datos, firmar y enviar al correo [conexión.jaguar@southpole.com](mailto:conexión.jaguar@southpole.com). El poder deberá contener una declaración expresa por parte del propietario o arrendatario, que indique que conoce el Proyecto y que se compromete, en caso de selección del mismo, a ejecutarlo hasta por lo menos la primera Verificación. En caso de que el propietario o arrendatario venda o termine el contrato de arrendamiento, respectivamente, se compromete a realizar actos tendientes para que el nuevo propietario o arrendatario, se acoja a la ejecución del Proyecto.

## 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

Una vez identificados los Proyectos que podrán participar (que cumplan con los requisitos del numeral 5.1), se tendrán en cuenta los siguientes criterios adicionales para su selección por parte del Comité Técnico:

- **Beneficios sociales.** Generación de empleo directo o indirecto, aumento de oportunidades de ingreso para comunidades rurales y étnicas, mediante prácticas económicas alternativas y fortalecimiento de sus organizaciones sociales para el desarrollo de capacidades de decisión y autogestión.
- **Ubicación en zonas prioritarias.** Zonas definidas como prioritarias para la recuperación y conservación, por parte de las autoridades ambientales, los gobiernos y organizaciones internacionales reconocidas en esta materia.

- **Ubicación en zonas de influencia de los negocios de ISA y sus empresas.** Áreas de influencia directa e indirecta de los proyectos que ISA y sus Empresas ejecutan, tanto en operación como en etapa de diseño y construcción.
- **Ubicación en zonas de influencia del Corredor Jaguar en América Latina y puma para Chile.** En el caso de zonas de interés donde no existe presencia del jaguar (*Panthera onca*), el programa buscará proyectos ubicados en zonas de distribución del puma (*Puma concolor*).
- **Proyectos con potencial de pronta emisión de bonos.** Proyectos con potencial de generar Bonos de Carbono verificados a más tardar en diciembre de 2020 (no aplica para aquellos Proyectos seleccionados en el 2019 y 2020).

## 6. OBLIGACIONES A CARGO DEL PROPONENTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la presentación del Proyecto y de la ejecución del mismo, los Proponentes tendrán las siguientes obligaciones:

- **Retornar porcentaje de Bonos de Carbono.** El Proyecto deberá retornar al Programa un porcentaje de los Bonos de Carbono resultados de la primera Verificación. Estos Bonos de Carbono serán puestos a disposición por el Proyecto al Programa en contraprestación de recibir el apoyo que ellos requieran (tal como el proceso de registro de carbono, apoyo financiero para validación, etc.). Este porcentaje será acordado entre los Aliados del Programa Conexión Jaguar y el proponente.
- **Intercambiar información.** El Proponente deberá suministrar toda la información relacionada con la ejecución del Proyecto, tal como cartografía, documentación legal sobre la tierra, acuerdos entre los actores, planes de manejo, monitoreos y estudios de biodiversidad, etc.
- **Colaborar con los Aliados para la adecuada ejecución del Proyecto en el marco del Programa.** El Proponente deberá: **i)** permitir el acceso de los Aliados a cada uno de los predios en los cuales se ejecuta el Proyecto, **ii)** permitir la participación de los Aliados en las actividades propias del Programa Conexión Jaguar, como visitas a campo, monitoreos de biodiversidad y carbono y participación en reuniones técnicas, **iii)** apoyar, en la medida de lo posible, la logística y las actividades realizadas por los Aliados en el área de influencia del Proyecto, **iv)** facilitar la comunicación con propietarios, arrendatarios u otros actores en la zona del Proyecto para los talleres de socialización, las visitas de campo, la instalación de cámaras trampa, entre otras, y **v)** colaborar para la investigación y la conservación de las especies de fauna silvestre presentes en el área del Proyecto.

- **Comprometer la permanencia y ejecución del Proyecto.** El Proponente se compromete a implementar las actividades propias del Proyecto, como siembras, mantenimientos y actividades de conservación y mantenerlas durante el periodo de acreditación, con el propósito de contribuir así de manera eficiente a la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

## **7. COMPROMISO DE LOS ALIADOS**

Para el desarrollo de los Proyectos los Aliados se comprometen con el Proponente, con la reserva a que haya lugar, a suministrar la información necesaria para la ejecución del Proyecto, tal como metodologías de monitoreo de la biodiversidad, resultados de actividades implementadas en el área del Proyecto, informes, inventario de fauna etc.

Igualmente, los Aliados se comprometen a apoyar técnica y económicamente las actividades requeridas para la certificación del Proyecto bajo un estándar que le permita emitir Bonos de Carbono hasta la primera Verificación de los mismos.

## **8. RESPUESTA DE CORRESPONDENCIA**

Las partes se comprometen a responder a la correspondencia vía telefónica o por correo electrónico en una forma y dentro de un plazo que promueva el progreso y la obtención de los objetivos y tareas, en forma eficiente y oportuna. El plazo máximo para dar respuesta, tanto del Proponente como de los Aliados, será de siete (7) días hábiles.

Si considera que su proyecto o iniciativa de proyecto cumple con estas características y a su vez contribuye con la conservación de la biodiversidad y a la mitigación del cambio climático, por favor diríjase al siguiente enlace y complete el formulario de inscripción <https://conexionjaguar.org/convocatoria/>. La convocatoria para los países participantes estará abierta entre el 21 de junio y el 25 de agosto del presente año. Si presenta cualquier duda o inquietud, puede resolverla escribiendo al correo electrónico [convocatoria.jaguar@southpole.com](mailto:convocatoria.jaguar@southpole.com)